



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0998-2025

Arequipa, 02 de diciembre de 2025.

Visto el Oficio N° 250-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la citada Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° incisos 1, 2, 4 y 5 del Estatuto Universitario, establece respecto a la autonomía universitaria que: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)" (negrita propia).

Que, el artículo 59° numeral 59.2 de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario: "59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento".

Que, además el Estatuto Universitario, señala en su artículo 363 que: "La Universidad en cumplimiento de sus fines, brinda al íntegro de la comunidad universitaria programas y servicios de bienestar y recreación para contribuir con la realización y desarrollo integral de las personas", asimismo, indica en su artículo 364 que: "Los programas y servicios de bienestar universitario están constituidos por actividades de promoción y prevención de salud, control médico periódico, salud y seguridad en el trabajo (Leyes 29783 y 30222), recreación, cultura, arte, deporte, servicio social, tutoría y orientación psicopedagógica, alimentación, transporte, becas y programas de asistencia universitaria. La Universidad para el cumplimiento de sus fines de bienestar universitario contará con dependencias desconcentradas y debidamente implementadas en las tres Áreas: Ingenierías, Sociales y Biomédicas".

Que, siendo esto así, la Unidad de Modernización, mediante documento del visto, remitió la DIRECTIVA – ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PREGRADO, elaborada en forma conjunta con la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, dicha Directiva, contaba con el siguiente objetivo: "Determinar los niveles de clasificación socioeconómica a los que pertenecen los estudiantes de pregrado matriculados, mediante un estudio socioeconómico a fin de identificar su estado de

vulnerabilidad, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante UNSA”, y, por finalidad: “La presente directiva interna tiene por finalidad optimizar la atención integral a nuestros estudiantes mediante una adecuada evaluación diagnóstica de los factores sociales, económicos y familiares; que influyen directamente en su desarrollo universitario”.

Que, en ese sentido, el Consejo Universitario en su sesión del 18 de agosto de 2025, acordó: “Devolver la DIRECTIVA - ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PREGRADO a la Unidad de Modernización, para que, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, y la Escuela de Posgrado, **evalúe la factibilidad de extender la aplicación de la misma, a los estudiantes de posgrado**; asimismo, para que se modifique el numeral 7.1. de sus disposiciones generales, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “(...) Vil. DISPOSICIONES GENERALES: 7.1. La UNSA brinda a los estudiantes de acuerdo a su ejecución presupuestal y cuando lo amerite programas de bienestar, a tal efecto la UDEEG realiza estudios socioeconómicos que permitan un diagnóstico certero de la realidad de los estudiantes (...)”.

Que, en consecuencia, en cumplimiento de dicha disposición, la Unidad de Modernización remite el Oficio N° 396-2025-UM-R/UNSA, adjuntando la “Directiva N° 011-2025-UM-DBU “Estudio Socioeconómico a Estudiantes de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, elaborada de forma coordinada con la Dirección de Bienestar Universitario y Escuela de Posgrado.

Que, en dicha nueva versión, la mencionada directiva, tiene como objetivo: “Determinar los niveles de clasificación socioeconómica a los que pertenecen los estudiantes de pregrado y posgrado matriculados, mediante un estudio socioeconómico a fin de identificar su estado de vulnerabilidad, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante UNSA”, y, por finalidad: “La presente directiva interna tiene por finalidad optimizar la atención integral a nuestros estudiantes de pregrado y posgrado mediante una adecuada evaluación diagnóstica de los factores sociales, económicos y familiares; que influyen directamente en su desarrollo universitario”.

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión del **14 de noviembre de 2025**, acordó: “Aprobar la Directiva N° 011-2025-UM-DBU “Estudio Socioeconómico a Estudiantes de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa””.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU “ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la referida Directiva a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- 3. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de la DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU “ESTUDIO





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RCU N° 0998-2025

SECRETARÍA
GENERAL

02/12/2025

SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



Cc.: VRA, VRI, OTI, OCII, UM, OPPM, DIGA, DSA, Facultades y Archivo (exp).
Expediente N° 1015808-2025
/ejps


DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	Versión	1	
	Aprobado	RCU N° 0998-2025	02/12/2025



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU

**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES
DE PRE Y POSGRADO**

	Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dra. J. Lilia Calderón Núñez	Dirección de Bienestar Universitario		06/11/25
Revisado por:	Dr. Marco Antonio Camacho Zárate	Unidad de Modernización	 	07/11/25
Aprobado por:	Dr. Hugo José Rojas Flores	Consejo Universitario	 	14/11/25

	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	1 de 13

I. OBJETIVO

Determinar los niveles de clasificación socioeconómica a los que pertenecen los estudiantes de pregrado y posgrado matriculados, mediante un estudio socioeconómico a fin de identificar su estado de vulnerabilidad, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante UNSA.

II. FINALIDAD

La presente directiva interna tiene por finalidad optimizar la atención integral a nuestros estudiantes de pregrado y posgrado mediante una adecuada evaluación diagnóstica de los factores sociales, económicos y familiares; que influyen directamente en su desarrollo universitario.

III. BASE LEGAL


- 3.1. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto UNSA, aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE del 10 de noviembre de 2015.
- 3.3. Resolución de Consejo Universitario N°0306-2022 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la UNSA; y, Resolución de Consejo Universitario N° 096-2023 que resolvió dejar sin efecto la RCU N° 0442-2022.

IV. GLOSARIO DE TERMINOS Y SIGLAS

A efecto de facilitar la lectura de la presente directiva, no se incluyen recursos como “@”, “x”, “a/as” y/o “les”; se optó por usar el masculino genérico y se destaca que todas las menciones en tal género representan a varones, mujeres o personas que no tengan género definido.

- 4.1. **Estudio socioeconómico:** es el análisis de la dinámica de la población, la estructura demográfica, el estado de la salud humana, los recursos de infraestructura, además de los atributos económicos, como el empleo, el ingreso per cápita, la agricultura, el comercio y el desarrollo industrial.
- 4.2. **Clasificación socioeconómica:** Es una medida de bienestar del hogar que indica su nivel de pobreza.
- 4.3. **Niveles de clasificación Socioeconómico:** Se describen de la siguiente manera:
 - 4.3.1. **No Pobre:** Cuando las personas del hogar si pueden cubrir los bienes y servicios más básicos para vivir.
 - 4.3.2. **Pobre:** Las personas que conforman el hogar no puedan cubrir los bienes y servicios más básicos para vivir.
 - 4.3.3. **Pobre Extremo:** Cuando las personas que conforman el hogar no logran cubrir sus gastos de alimentación.
- 4.4. **Convocatoria:** Acto por el cual se cita o se llama, por escrito personal o público anuncio, a una o varias personas para que concurran a un determinado lugar, día y hora fijados de antemano.
- 4.5. **Estudio socioeconómico:** Análisis de la dinámica de la población, la estructura demográfica, el estado de la salud humana, los recursos de infraestructura, además de los atributos económicos, como el empleo, el ingreso per cápita, la agricultura, el comercio y el desarrollo industrial.
- 4.6. **Vulnerabilidad:** Situación en la cual las personas, hogares y grupos no obtienen los derechos y beneficios que se distribuyen en la sociedad. Esta situación se debe a las condiciones sociales que presentan, como la falta de trabajo de calidad, las redes sociales débiles, el



	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	2 de 13

acceso irregular a los servicios públicos y la exclusión social. La vulnerabilidad social implica una indefensión ante amenazas, riesgos, traumas y presiones.

- 4.7. **Necesidad:** Estado carencial objetivo, provocado por una privación en relación con lo que es necesario o simplemente útil para el desarrollo de un individuo. En sentido vulgar, escasez, pobreza, penuria, indigencia, miseria, apuro, ahogo, aprieto. Falta de cosas que son imprescindibles para la conservación de la vida.
- 4.8. **Población:** Conjunto de habitantes de un cierto territorio (país, región, ciudad, etc.) que poseen características comunes, determinadas previamente y del cual se pueden realizar las observaciones y extraer muestras representativas.
- 4.9. **Pobreza:** Alude al estado de necesidad, indigencia, penuria, estrechez y carencia de lo necesario para el sustento de la vida. En tal sentido, se logra satisfacer las necesidades humanas básicas, incluyendo ciertas exigencias mínimas de consumo (individual y familiar) que comprenden alimentos, alojamiento y ropas adecuadas.
- 4.10. **Oficial de Datos Personales:** Es la persona designada por el responsable de tratamiento o encargado del tratamiento de datos personales para la verificación, asesoramiento e implementación del cumplimiento del régimen jurídico sobre protección de datos personales.
- 4.11. **Universidad:** principio operativo de la organización de los servicios sociales, en virtud del cual se considera que estos servicios son de todos y para todos.
- 4.12. **Siglas:** Abreviaciones de denominaciones formadas por más de una palabra, a efecto de un mejor entendimiento del presente Directiva:
- 4.12.1. **DBU** : Dirección de Bienestar Universitario.
- 4.12.2. **DSA** : Dirección de Servicios Académicos
- 4.12.3. **CDE** : Cuestionario Diagnóstico para Estudiantes.
- 4.12.4. **OTI** : Oficina de Tecnologías de la Información.
- 4.12.5. **RAU** : Resolución de Asamblea Universitaria.
- 4.12.6. **RCU** : Resolución de Consejo Universitario.
- 4.12.7. **ROF** : Reglamento de Organización y Funciones.
- 4.12.8. **SISCOM** : Sistema de Comedor Universitario.
- 4.12.9. **SISFOH** : Sistema de Focalización de Hogares.
- 4.12.10. **UDEEG** : Unidad de Desarrollo Estudiantil, del Egresado y Graduado.
- 4.12.11. **UNSA** : Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.


V. ALCANCE

La presente directiva rige a todos los estudiantes de pregrado y posgrado, así como a las dependencias y servidores administrativos que tengan relación en la gestión de la misma.

VI. RESPONSABILIDAD

La DBU es responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva; OTI de la digitalización del instrumento y su aplicación virtual al momento de la matrícula. La UDEEG es la responsable del análisis, procesamiento y sistematización de la data obtenida.



	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	3 de 13

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La UNSA brinda a los estudiantes de acuerdo con su ejecución presupuestal y cuando lo amerite, programas de bienestar, a tal efecto la UDEEG realiza estudios socioeconómicos que permitan un diagnóstico certero de la realidad de los estudiantes.
- 7.2. Los profesionales de Trabajo Social de la UDEEG, realizarán las siguientes acciones para el cumplimiento de la presente directiva.
 - 7.2.1. Aplicar el instrumento CDE, de manera virtual; en coordinación con la OTI y la DSA previo visto bueno de las autoridades correspondientes, al momento de la matrícula del semestre correspondiente.
 - 7.2.2. Procesar la información obtenida de los resultados, para identificar los Niveles de Clasificación Socioeconómica, según los términos del SISFOH.
 - 7.2.3. Elaborar el informe final del diagnóstico socioeconómico de los estudiantes de la UNSA y remitirlo a la DBU para que actúe conforme a sus atribuciones.
 - 7.2.4. Elaboración del protocolo de atención para los estudiantes que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS


8.1. De la aplicación del formulario.

- 8.1.1. La UDEEG elabora el instrumento CDE (Anexo 01: Primer Cuestionario Diagnóstico para Estudiantes), el cual permita un diagnóstico de las situaciones sociales, económicas y familiares de los estudiantes.
- 8.1.2. La UDEEG realiza las coordinaciones con la OTI a efecto de la gestión del instrumento CDE con las herramientas tecnológicas necesarias para su correcto funcionamiento y almacenamiento seguro.
- 8.1.3. La DSA, facilitará el llenado del CDE por todos los estudiantes que tengan la calidad de estudiantes de pregrado y posgrado de la UNSA de forma responsable y obligatoria, una vez tengan vigente su correo institucional, junto con las matrículas del semestre correspondiente.
- 8.1.4. Asimismo, para garantizar la actualización de la información, el instrumento CDE deberá ser revisado y completado nuevamente por cada estudiante cada dos (2) años. No obstante, los estudiantes podrán actualizar sus datos en cualquier momento si lo consideran necesario.



8.2. De la elaboración de base de datos

- 8.2.1. El Rector, mediante resolución, designará al **Oficial de Datos Personales**, cargo que, en este caso, recaerá en el Director(a) de Bienestar Universitario, quien será responsable de la inscripción de la base de datos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales y de la implementación de las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente en Protección de Datos Personales.
- 8.2.2. La OTI garantizará que la base de datos cumpla con los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso exclusivo para fines institucionales, asegurando su adecuado manejo y protección.

	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	4 de 13

8.3. De la clasificación socioeconómica

- 8.3.1. Una vez culminado el llenado del CDE, por parte de los estudiantes. El profesional de Trabajo Social de la UDEEG según los resultados obtenidos realizará la asignación a los Niveles de Clasificación Económica correspondiente a cada estudiante, tomando en consideración los puntajes obtenidos en la aplicación del Anexo 01.
- 8.3.2. La UDEEG procesará los datos del Anexo 01, con el fin de su tabulación y análisis, elaborando el informe final con los resultados obtenidos de los estudiantes de pregrado y posgrado de la UNSA, el cual será remitido la DBU.
- 8.3.3. Posteriormente, se procederá a la elaboración de un protocolo de atención para los estudiantes que se encuentren en estado de vulnerabilidad, con la finalidad de incluirlos en los servicios que brinda la DBU.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente Directiva.


Segunda.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la emisión y notificación de la resolución de aprobación por Consejo Universitario.

Tercera.- Los casos no previstos serán revisados y solucionados en primera instancia por Unidad de Desarrollo Estudiantil, del Egresado y Graduado y en segunda por la Dirección de Bienestar Universitario.

Aprobado en sesión de Consejo Universitario de fecha 14 de noviembre de 2025.

Elaborada por la Dirección de Bienestar Universitario - DBU
Revisada y reformulada por la Unidad de Modernización – UM
MACZ/JLCN
Arequipa, 07 de noviembre de 2025



	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	5 de 13

ANEXO 01

PRIMER CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES

I. DATOS GENERALES

Nombre: _____ **Matrícula:** _____

Programa de Estudios: _____ **Región:** _____

Facultad: _____

Edad: _____

Sexo: Femenino () Masculino ()

CUI: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono casa: _____ **Teléfono celular:** _____

1. ¿Habla alguna lengua distinta al castellano o español?

a) Si ()

b) No ()

En caso sea si, indique cuál _____

2. ¿Lugar de procedencia? _____

3. ¿Con quién vive usted?

a) Papá o Mamá ()

b) Abuelos ()

c) Tíos ()

d) Padrinos ()

e) Amigo ()

f) Solo ()

g) Otro: Especificar () _____

4. Estado civil

a) Soltero ()

b) Casado ()

c) Conviviente ()

5. ¿Tienes alguna limitación especial?

a) Sí () Tipo: Auditivo () Visual ()

b) No () Física ()

6. Situación Económica

- Cuenta con ficha SISFOH: Si () No ()



SISFOH: Pobre () Pobre Extremo ()

7.- Ingreso Mensual familiar:

- 501 – 1000 ()
- 1001 – 1500 ()
- 1501 – 2000 ()
- Mayor a 2000 ()

8.- Económicamente alguien depende de ti. Sí () No ()**9. ¿Tienes hijos?**

- a) Sí () Cuántos ()
- b) No ()

II. SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA**1.- ¿Trabajas? Sí () No ()****2.- ¿Tu trabajo tiene relación con la carrera que estás estudiando? Sí () No ()****3.- ¿Cuál es la principal razón por la que trabajas?**

- a) Pagarme mis estudios ()
- b) Ayudar al gasto familiar ()
- c) Sostener a mi familia ()
- d) Tener independencia económica de mi familia ()
- e) Adquirir experiencia laboral ()

4.- ¿Cuál es su modalidad de trabajo?

- a) Eventual
- b) Tiempo parcial
- c) Fines de semana

**5.- ¿Cuál es tu lugar de residencia mientras estudias en la facultad?**Alquiler de habitación () Casa de tus padres () Departamento o casa propia ()
Departamento o casa rentada () Otro:**6.- En la casa donde vives hay:**servicios básicos (agua, luz, desagüe) ()
Estufa de gas () Auto propio de la familia ()
Teléfono () Agua caliente () Televisión por cable () Internet ()**7.- ¿Qué lugar ocupan tus estudios dentro de las prioridades de tu familia?**

Muy alto () Alto () Medio () Bajo () Muy bajo ()

	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	7 de 13

8.- Indica los medios de apoyo con los que cuentas para estudiar en casa

- a) Espacio privado para estudiar ()
- b) Equipo de cómputo ()
- c) Internet ()
- d) Libros especializados ()
- e) Enciclopedias, diccionarios ()

9.- ¿Qué importancia tienen tus estudios para ti?

- a) Muy alta ()
- b) Alta ()
- c) Media ()
- d) Baja ()
- e) Muy baja ()

10.- Los recursos económicos con que cuentas para desarrollar tus actividades académicas son:

- a) Óptimos ()
- b) Suficientes ()
- c) Insuficientes ()

11.- ¿Cuánto tiempo demoras regularmente para trasladarte de tu lugar de residencia a la Universidad?

- a) Menos de ½ hr. ()
- b) De ½ hr a 1 hr. ()
- c) De 1 hr a 1 ½ hrs. ()
- d) De 1 ½ hrs a 2 hrs ()
- e) Más de 2 hrs. ()

12.- ¿Cuál es el medio de transporte que utilizas regularmente para trasladarte a la universidad ? (Puedes marcar más de una opción)?

- Transporte universitario ()
- Autobús ()
- Taxi ()
- Motocicleta ()
- Auto propio ()
- Bicicleta ()
- A pie ()


III. SITUACIÓN CULTURAL Y ESTUDIANTIL

1.- ¿Qué actividades realizas en tu tiempo libre?

2. Durante tu experiencia en la institución, señala si has participado en alguno de los siguientes grupos:

- Artístico cultural ()
- Deportivo ()



	DIRECTIVA N° 011-2025-UM-DBU	Versión	1
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSGRADO	Página	8 de 13

Político ()

Representante estudiantil ()

3.- En promedio, ¿Cuántas horas a la semana dedicas a tus actividades académicas?

Menos de una hora ()

De 1 a 2 horas ()

De 3 a 4 horas ()

De 5 a más horas ()

IV. CONDICIONES DE SALUD

1. Indica si presentas algunas de las siguientes condiciones

Usas Lentes ()

Requieres tratamiento dental ()

Tienes alguna deficiencia auditiva ()

Llevas tratamiento médico ()

Llevas tratamiento físico ()

Llevas tratamiento psicológico o psiquiátrico ()

2. Específica:

Tienes alguna enfermedad crónica: _____

Tienes alguna alergia: _____

Tipo de sangre: _____

V. RENDIMIENTO ACADÉMICO

1.- ¿En qué tipo de escuela realizaste tus estudios previos a la educación superior?

Publica ()

Privada ()

2. En que modalidad realizaste tus estudios previos a la educación superior?

Escolarizada ()

No escolarizada ()

3. ¿En qué Lugar realizaste tus estudios previos a la educación superior?

Rural ()

Urbano ()

4. Promedio obtenido:

Excelente ()

Bueno ()

Regular ()

Bajo ()



5. ¿Estás conforme con la carrera que has elegido? _____

6¿Cuál fue la escolaridad máxima alcanzada por tus padres?

Madre

- Primaria completa ()
- Primaria incompleta ()
- Secundaria completa ()
- Secundaria incompleta ()
- Estudios superiores completo ()
- Estudios superiores incompletos ()
- Pos grado ()

Padre

- Primaria completa ()
- Primaria incompleta ()
- Secundaria completa ()
- Secundaria incompleta ()
- Estudios superiores completo ()
- Estudios superiores incompletos ()
- Pos grado ()

7.- ¿Tienes hermanos que estén cursando alguna carrera profesional?

Sí () No ()

8.- ¿En el proceso para que decidieras cursar tu carrera? marca los factores que fueron de mayor importancia.

Orientación vocacional en la secundaria	
Conversaciones con amigos	
Conversaciones con mis padres o tutores	
Conversaciones con otros familiares	
Conversaciones con mis maestros de la I. E.	
Información de la carrera obtenida en las ferias vocacionales.	
Oportunidades de empleo futuro	
Por vocación	

9.- ¿Cuál fue tu forma de ingreso a este programa de estudios?

- Por examen de admisión ordinario ()
- Por examen de admisión extraordinario ()
- Por exámenes CEPRUNSA ()

10. Cursas alguna otra carrera: Si () No ()

Carrera: _____



Semestre que cursas: _____

11.- ¿La carrera que cursas es la que elegiste por vocación? Sí () No ()

VI. HÁBITOS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS

1.- ¿Marca qué tipo de lecturas acostumbras a utilizar al cursar tus estudios?

Actividades	
La bibliografía del programa	
Bibliografía que busco por mi cuenta	
Antologías	
Revistas especializadas	
Enciclopedias	
Diccionarios	
Libros de texto	
Páginas web	

2.- ¿Marca dónde obtienes los materiales para realizar tus lecturas?

Actividades	
En la biblioteca	
Los compro	
Los fotocopio	
Los pido prestados	
Vía internet	

3.- ¿Cuáles son las formas de estudio y/o realización de trabajos académicos que empleas regularmente?

Formas	
Sólo	
En grupo	

4.- La estructura de organización de los semestres (periodos) me permite participar de los talleres extracurriculares?

Si () No ()

5.- Si hoy tuvieras que decidir en qué institución cursar tus estudios universitarios ¿lo



harías en la misma?

Si () No ()

VII. EXPECTATIVAS EDUCATIVAS Y OCUPACIONALES

1.- De acuerdo con la carrera que cursas actualmente en qué espacio laboral pretenderías preferentemente desarrollar tu actividad profesional (Marca una sola opción)

En el sector público ()

En el sector privado ()

De manera independiente ()

2.- Una vez concluidos tus estudios ¿cómo consideras tus posibilidades de encontrar trabajo relacionado con tu profesión? (Marca una sola opción)

Altas ()

Medias ()

Bajas ()

3.- ¿Dentro de tus planes futuros piensas realizar estudios de posgrado después de concluir tu carrera?

Sí ()

No ()

4.- A lo largo de tu trayectoria en la educación superior, ¿qué opinión tienes sobre los trabajos y tareas que solicitan los docentes? (Marca una opción por renglón)

Formas	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Los profesores revisan los trabajos				
Los profesores devuelven los trabajos				
Los profesores devuelven los exámenes				
Los profesores devuelven los trabajos con correcciones y comentarios				

5.- En tus estudios superiores se fomenta

Formas	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
La creatividad				
La cooperación entre los estudiantes				
La participación				

Responde según cómo fue la Tutoría del año pasado
VIII DE LA TUTORÍA:

ÁREAS DE LA TUTORÍA	En la acción tutorial:	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
ACADÉMICA	Tu tutor muestra interés por el desempeño académico de sus tutorados.				
	Has recibido orientación en el aspecto académico por parte de tu tutor.				
	Tu tutor, ha brindado asesoría para mejorar en el aspecto del rendimiento académico.				
	Tu tutor brinda apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje.				
SOCIOEMOCIONAL	Tu tutor se interesa por los problemas socioemocionales de los tutorados.				
BIENESTAR	Has recibido orientación en el aspecto socioemocional por parte de tu tutor Tu tutor brinda apoyo personalizado a estudiantes, cuando lo requieren en el aspecto socioemocional Se han realizado derivaciones a departamento médico o psicológico.				
	El tutor gestiona para sus tutorados, servicios de comedor o de adquisición de equipos.				





COMUNITARIA	Tu tutor promueve la participación en actividades comunitarias.				
	Tu tutor promueve actividades de responsabilidad social.				

